



**AUTORIZA FONDO FIJO AÑO 2024 Y ASIGNA  
FUNCIONARIA ENCARGADA.**

---

**RESOLUCIÓN N° 031/2024**

**Santiago, 03 de enero de 2024.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Exento RA N° 309/4710/2022**, que nombra a contrata a doña Pamela Alejandra Campos Arriagada; en la **Circular N°0023/2014** de la Contraloría Universitaria de la Universidad de Chile; en la póliza de fianza N° PF-255791/N de la Sra. Pamela Campos Arriagada, RUT 12.749.070-8 y en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación (IE) de la Universidad de Chile, requiere para su funcionamiento de la adquisición de bienes y/o servicios eventuales de bajo costo, gastos menores que demandan una rápida atención y solución para facilitar su gestión diaria.
2. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos propios de su quehacer y de las necesidades de cada proyecto de investigación asociado al IE, se hace necesario establecer un Fondo Fijo que permita el pago de bienes y servicios de pronta necesidad que permitan facilitar la gestión diaria del Instituto (tales como fotocopias, periódicos, movilización y otros gastos menores).

**RESUELVO:**

I.- Autorízase la creación de un Fondo Fijo por un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) durante el año 2024, con cargo a la disponibilidad de fondos del IE, los cuales deberán ser destinados exclusivamente al pago de bienes y servicios de pronta necesidad, en los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia haya señalado Contraloría Universitaria y Contraloría General de la República.

II.- Asígnese a la Sra. Pamela Campos Arriagada Run: 012.749.070-8, la administración, custodia y rendición del Fondo Fijo detallado en el resuelto primero de la presente resolución, quien rendirá documentalmente la ejecución de dicho fondo en el período correspondiente, pudiendo sólo reponerse una vez sea aprobada esta rendición por la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

III.- Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6, del presupuesto universitario vigente,



UNIVERSIDAD DE CHILE  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
AVANZADOS EN EDUCACIÓN **ie**

en el marco de los recursos disponibles del Centro de Costo N° 13060201 4201 519 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**CARMEN SOTOMAYOR ECHENIQUE**

Directora

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

LMM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm